



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA SEGUNDA DE ORALIDAD
MAG. PONENTE: GLORIA MARÍA GÓMEZ MONTOYA**

AVISO A LA COMUNIDAD

Fecha del aviso: dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05001-23-33-000-2020-02304-00
Instancia: ÚNICA
Medio de control: **CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD**
Acto a controlar: Decreto N° 598 DEL 1 DE JUNIO DE 2020 DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN – ANTIOQUIA.

Se informa a la comunidad que, mediante auto del 14 de julio de 2020 se admitió el control inmediato de legalidad del Decreto 598 del 1 de junio de 2020. *“POR MEDIO DEL CUAL SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS PARA ALGUNOS TRÁMITES QUE SE ATENDERÁN POR CANALES VIRTUALES Y SE PRORROGA LA SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS ORDENADA POR EL DECRETO 0405 DEL 25 DE MARZO DE 2020, PRORROGADA POR LOS DECRETOS 0472 DEL 13 DE ABRIL DE 2020, 0511 DEL 27 DE ABRIL DE 2020 543 DEL 11 DE MAYO DE 2020 Y 576 DEL 26 DE MAYO DE 2020, FRENTE A TRÁMITES QUE NECESARIAMENTE REQUIEREN PRESENCIALIDAD”*, expedido por el Alcalde Municipal del Municipio de Medellín – Antioquia.

Conforme lo dispuesto por el numeral 2° del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 y según lo ordenado en el auto del 14 de julio de 2020, se informa a la ciudadanía que dentro del término de diez (10) días siguientes a la fijación de este aviso, podrá intervenir en el proceso de la referencia, para defender o impugnar la legalidad del aludido Decreto.

Las intervenciones serán recibidas por correo electrónico en el buzón de mensajes memorialestaant@cendoj.ramajudicial.gov.co; y se deberá precisar que la intervención se dirige al radicado 05001-23-33-000-2020-02304-00, conforme se ordenó en el mencionado auto.

**JUDITH HERRERA CADAVID
SECRETARIA GENERAL**